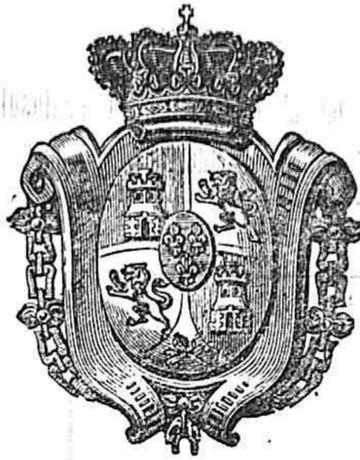


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nello, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Julio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Despachos telegráficos relativos al viaje de S. M. el REY (Q. D. G.)

SANTIAGO 25 Julio, 9'40 mañana.—El Ministro de Gracia y Justicia al Presidente del Consejo de Ministros:

«Anoche S. M. dispensó la honra de sentarse á su mesa á todas las Autoridades de la provincia, presenciando despues de la comida los magníficos fuegos artificiales que se quemaron en la plaza, y que correspondiendo á la justa fama que por ellos goza Santiago fueron verdaderamente admirados de todos y agradaron mucho á S. M., que fué durante ellos incesantemente vitoreado por un gentío inmenso, compuesto, no sólo de todos los habitantes de esta ciudad, sino de los muchos pueblos de la provincia, que acudieron en tal número, que á altas horas de la noche era excesivo el concurso de personas de ámbos sexos que circulaban por las calles y acampaban en las plazas faltos de alojamiento donde poder recogerse.

Hoy, con motivo de la festividad del día, S. M. el REY asistirá á la Misa y Divinos Oficios en esta Basílica Catedral, y hará con toda solemnidad la ofrenda al Santo Apóstol Patron de España, que desde el último tercio del siglo XVII, y sin interrupción, vienen anualmente presentando en este día todos los Reyes sus augustos predecesores. El recibimiento que esta antigua é histórica ciudad ha hecho á S. M. excede á cuanto puede decirse, y este es su merecido elogio.»

SANTIAGO 25 Julio, 11 noche.—Ministro de Gracia y Justicia al Presidente del Consejo de Ministros:

«Como indicaba á V. E. en mi telegrama de esta mañana, S. M. asistió á la Misa mayor de la Catedral, que ha sido solemnísima, y con una con-

currencia inmensa; tanta, que no bastaba á contener las grandiosas naves de la Basílica.

Despues del Evangelio y de un elocuentísimo sermón, al ofertorio, S. M., con el ceremonial de costumbre y acompañado de los Reverendísimos Prelados de Orense y Tuy, presentó la ofrenda ante el sepulcro del Santo Apóstol, y pronunció un discurso con palabras tan llenas de piedad y patriotismo, que conmovieron vivamente á cuantos tuvieron la honra de oírlas, y se repiten y encomian por todos con el mayor entusiasmo.

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo contestó á S. M. en términos tan levantados como dignos; y concluida la Misa, publicada la bula de indulgencia y dada por el Cardenal Arzobispo la bendición Papal, S. M., acompañado por los Ministros y por todas las Autoridades, Senadores y Diputados de estas provincias, y despedido á las puertas de la Catedral por los Prelados y Cabildo, volvió á pié á Palacio, siendo frenéticamente vitoreado por la inmensa muchedumbre que llenaba la monumental y grandiosa plaza del Hospital. Una vez en Palacio, y ante las repetidas y entusiastas aclamaciones del pueblo, S. M. se dignó salir al balcon, presenciando durante largo rato los bailes propios del país, que ejecutaron diferentes comparsas de aldeanos de ambos sexos, vestidos al uso de esta provincia.

Despues del almuerzo se ha verificado la recepcion oficial, que ha sido numerosa y distinguida, concurriendo comisiones de las provincias gallegas, muchas de ellas con sus característicos y vistosos trajes.

Esta noche S. M. honrará con su presencia la funcion del teatro, y la poblacion prepara iluminacion.

Mé es imposible describir á V. E., con los estrechos límites de un telegrama, el entusiasmo del inmenso pueblo que, no sólo de la ciudad, sino de otros muchos puntos de Galicia, ha acudido á saludar á S. M.; y es un

magnífico espectáculo el que ofrece la suntuosa plaza del Hospital, en la que se halla situado el Ayuntamiento donde S. M. se hospeda, y que está llena completamente de gente, no obstante el vastísimo recinto, en el que sin interrupcion se oyen los alegres ecos de las músicas y danzas del país.

En pocas partes se habrá reunido un concurso de gentes tan inmenso como el que ha acudido á Santiago, y que por doquiera rodea al REY prodigándole las mayores y más entusiastas muestras de lealtad y respeto.»

GIJON 25 Julio, 11'25 noche.—El Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros:

«S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, acompañada de su servidumbre y Autoridades civiles, ha estado esta tarde en la célebre romería de Ceares, donde el inmenso gentío que allí se encontraba la ha saludado con incesantes demostraciones de cariñoso afecto, así como durante su tránsito á pié por la carretera y calles de la poblacion.»

ADMINISTRACION CENTRAL.

Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Mayo de 1876, esta Direccion general ha señalado el día 15 del próximo mes de Setiembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta del trozo 4.º de la carretera de Gandesa á Tortosa ó sea de Cherta á Tortosa en la provincia de Tarragona, y cuyo presupuesto de contrata importa 501.426 pesetas 95 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Tarragona ante el Gobernador de la provincia; hallándose en

ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 25.000 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 500 pesetas.

Madrid 18 de Julio de 1877.—El Director general interino, José de Cárdenas.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Gandesa á Tortosa ó sea de Cherta á Tortosa, provincia de Tarragona, se comprometé á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la próposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1942.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

SUMINISTROS.

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 22 de Marzo de 1850, ha fijado los precios que á continuacion se expresan para la liquidacion y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes de Julio actual, á las tropas del Ejército y Guardia civil.

	Pesetas.
La racion de pan comun de 70 decágramos.....	0'32
La id. cebada de 6'9375 litros.	0'86
La id. de paja de 6 kilógramos	0'35
El kilógramo de carne.....	1'62
El litro de vino.....	0'24
El id. de aceite.....	1'49
El quintal métrico de carbon..	12'40
El id. id. de leña.....	3'34

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 2 de Julio de 1877.—El Vicepresidente, Francisco Morera.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 1943.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Administracion.—Negociado de Empréstito.

Los tenedores de facturas del Empréstito nacional de 175 millones de pesetas en cuyo poder obren las correspondientes á los números 9.510, 9.461, 9.469, 9.490, 9.491, 9.492, 9.493, 9.494, 9.544, 9.545, 9.579, 9.581, 9.582 y 9.554, se presentarán con las mismas en esta Administracion en el término más breve para un asunto que les interesa y á fin de evitarles todo perjuicio.

Tarragona 26 de Julio de 1877.—El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

Núm. 1944.

COMISARIA DE GUERRA DE TARRAGONA.

El Intendente militar del Ejército y Distrito de Cataluña.

Debiendo procederse á contratar á precios fijos por el término de un año, á contar desde primero de Octubre próximo á fin de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, el suministro de utensilios á las tropas y caballos del Ejército estantes y transeuntes en los puntos que abajo se detallan, se convoca por el presente á una pública primera y simultánea licitacion que tendrá lugar á la hora de los días que se expresan á continuacion, y siempre con sujecion al pliego de condiciones y precio límite que estarán de manifiesto con la anterioridad conveniente en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra de que dependan las respectivas localidades. Los que quieran tomar parte en la subasta deberán acompañar á la proposicion el talon de depósito del cinco por ciento del importe del suministro, ascendente á las cantidades que en el siguiente estado se expresan.

Barcelona 24 de Julio de 1877.—Juan Butler.

PROVINCIAS	PUNTOS que se contratan.	LOCALIDADES que se verifica la subasta.	Mes.	Dia.	Hora.	Depósitos para presentar proposicion. Pesetas.
Barcelona	Mataró..... Martorell..... Igualada..... Tarrasa..... Puigcerdá..... Islas Medas..... Ripoll..... Tarragona..... Valls.....	En la Intendencia..... En la Intendencia y Comisaria de guerra ap Gerona..... En la id. id. id. de Lérida..... En la id. id. id. de Tarragona.....	Agosto	25	11	135
Gerona	Id.....	Id.....	Id.....	25	12	175
Lérida	Id.....	Id.....	Id.....	25	1	180
Tarragona	Id.....	Id.....	Id.....	27	11	157
	Id.....	Id.....	Id.....	27	12	183
	Id.....	Id.....	Id.....	28	1	40
	Id.....	Id.....	Id.....	28	11	160
	Id.....	Id.....	Id.....	28	12	130
	Id.....	Id.....	Id.....	28	1	140

Modelo de proposicion.

D. F. de T....., vecino de....., habitante en la calle de....., núm...., enterado del anuncio convocando licitadores á la subasta para contratar por el término de un año, prorogable por un mes más si así conviniere á la Administracion militar, el suministro de utensilios á las tropas y caballos del Ejército estantes y transeuntes en....., y de las condiciones á que debe sujetarse el contrato, se compromete y obliga á su cumplimiento á los precios siguientes:

Por cada cama.... pesetas.... céntimos (en letra).
Por cada litro de aceite..... id. id. (id.)
Por cada quintal métrico de carbon.... id. id. (id.)

Y para lo cual acompaña como garantía el depósito prevenido en la condicion 3.^a del referido pliego, segun aparece del talon adjunto.

(Fecha y firma del licitador.)

Es copia.—El Comisario de Guerra, Juan Serrano.

Núm. 1945.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Bisbal de Falsét.

No habiendo comparecido para ser entregado en Caja el mozo Ramon Masip y Sas, hijo de José y de María Teresa, natural de este pueblo, quinto con el núm. 4 del actual reemplazo por el cupo de este pueblo, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujecion á las disposiciones de la misma, y por sus resultados ha sido declarado prófugo por esta Corporacion con las condenaciones consiguientes.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que se presente dentro el preciso término de treinta días; apercibido en caso contrario de ser tratado con todo el rigor de la ley.

Bisbal de Falsét 21 de Julio de 1877.—Ramon Masip.

Señas del prófugo.

Edad 20 años, soltero, estatura 1

metro 540 milímetros, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba naciente, color sano, vestia de pantalon.

Núm. 1946.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Sarreal.

Acordado por este Ayuntamiento y triple número de asociados el arriendo de los derechos sobre la venta libre de todas las especies de consumos correspondientes al año económico de 1877 á 78, se anuncia la primera subasta para el dia 29 del presente mes y horas de las diez á las doce del dia en la Casa Consistorial, en cuya Secretaria estará de manifiesto el pliego de condiciones, para cuantas personas tengan á bien enterarse.

Sarreal 22 de Julio de 1877.—El Alcalde, Juan Farré.

Núm. 1947.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masllorens.

Terminado el reparto general vecinal de este distrito municipal, correspondiente al año económico de 1877 á 78, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la publicacion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrán los interesados examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo ninguna será atendida.

Masllorens 24 de Julio de 1877.—El Alcalde, José Borrás.

Núm. 1948.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal para el actual año económico de 1877 á 78, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de seis días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Ruego á los señores Alcaldes de Tortosa, Santa Bárbara, Galera, Mas de Barberans, Cénia, Alfara, Aldover, y Masdenverge den publicidad á este anuncio para conocimiento de los vecinos terratenientes de este pueblo.

Roquetas 24 de Julio de 1877.—El Alcalde, Ramon Bosch.

Núm. 1949.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo para el año económico de 1877 á 78, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo se oirán cuantas reclamaciones se crean justas, y pasado el mismo no serán admitidas.

Ruego á los señores Alcaldes de los pueblos donde existan terratenientes de este, lo hagan público por los medios de costumbre para que llegue á conocimiento de los interesados.

Pradell 24 de Julio de 1877.—El Alcalde, Francisco Amorós.

Núm. 1950.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Renau.

Hace saber: Que terminado en este pueblo el reparto de inmuebles, cul-

tivo y ganadería del año económico actual, el que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días.

Y se publique el presente á fin de que los contribuyentes en este término no puedan alegar ignorancia, debiendo tener presente que trascurrido aquel término no se atenderá reclamacion alguna.

Renau 24 de Julio de 1877.—El Alcalde interino, Pedro Figuerola.

Núm. 1951.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cambrils.

Terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa para el corriente ejercicio, estará de manifiesto por espacio de ocho días, contados desde el de la publicacion de este anuncio, para que pueda ser examinado y reclamar sobre los defectos que en el mismo se noten.

En su virtud se suplica á los señores Alcaldes de Tarragona, Réus, Vilaseca, Viñols, Montroig, Montbrío, Riudoms, Arbós y Vilanova, se sirvan ordenar se le dé publicidad en sus respectivas localidades para inteligencia de sus administrados terratenientes de este término.

Cambrils 25 de Julio de 1877.—El Alcalde, Francisco Roca.

Núm. 1952.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallmoll.

Confeccionado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa para el presente año económico de 1877 á 78, se halla de manifiesto al público por el término de ocho días, á contar desde el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean asistirlas; pasado dicho plazo no se oirá ninguna.

Ruego á los señores Alcaldes de Valls, Tarragona, Puigpelat, Nulles, Secuita, Vilallonga, y Rourell, lo comuniquen por los medios de costumbre á sus administrados terratenientes de esta villa.

Vallmoll 26 de Julio de 1877.—El Alcalde, Juan Gatell.

Núm. 1953.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara.

Se halla terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el ejercicio económico de 1877 á 78, y estará de manifiesto en la Secretaria por espacio de ocho días, á contar desde el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que crean oportunas; en la inteligencia de que finido el término que se prefija, no serán atendidas bajo ningun concepto.

Ruego á los señores Alcaldes de Tortosa, Masdenverge, Roquetas, Freginals, Amposta, San Carlos, Galera, Godall, Uldecona, Aldover, Mas de Barberans y Cénia, lo comuniquen por bando público á sus administrados terratenientes de este pueblo, para que no aleguen pretesto en contra.

Santa Bárbara 27 de Julio de 1877.—El Alcalde, Antonio Ferré.